

Boletín

de la provincia



Oficial

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Esuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

Num. 6267

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 6 y 7 de Marzo)

Núm. 623

Gobierno Civil

Negociado de Reemplazos.—Circular

De acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de Reclutamiento, he acordado señalar a cada uno de los pueblos de esta provincia los días que expresa la relación que a continuación se inserta para el juicio de exenciones alegadas por los mozos comprendidos en el reemplazo del corriente año y para las exenciones concedidas a los reclutas pertenecientes a los de 1904 y 1905, que en cumplimiento de lo preceptuado en la vigente ley de reclutamiento, deben ser revisados por dicha Corporación.

Palma 8 de marzo de 1907.

El Gobernador,
L. de Irazazábal

RELACION QUE SE CITA

Día 2 de Abril.—Alcudia, Andraitx, Costitx, Maria, Montuiri y Villafranca.

Día 3.—Bañalbufar, Capdepera, Estalenchs, San Juan, San Lorenzo y Lloseta.

Día 4.—Algaida, Binisalem, Bújer y Establiments.

Día 5.—Calviá, Esporlas, Llubí y Marratxí.

Día 6.—Selva y Sineu.

Día 8.—Buñola, Campanet, Campos, Deyá y Escorca.

Día 9.—Alaró, Santa Eugenia y Fornalutx.

Día 10.—Artá, Santa Margarita y Puigpuñent.

Día 11.—Santa Maria y Pollensa.

Día 12.—Petra y Porreras.

Día 13.—Muro y La Puebla.

Días 15 y 16.—San Antonio Abad, Santa Eulalia, Formentera, San José, San Juan Bautista e Ibiza.

Días 17 y 18.—Alayor, Ciudadela, Ferrerías, San Luis, Mahón, Mercadal y Villa-Carlos.

Día 19.—Sansellas y Santafiy.

Día 20.—Lluchmayor y Valldemosa.

Día 22.—Inca y Son Servera.

Día 23.—Felanitx.

Día 24.—Sóller.

Días 25 y 26.—Manacor.

Días 27 y siguientes necesarios, la Ciudad y término de Palma.

Palma 6 Marzo de 1907.—El Presidente, F. Socias.

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Ley de 30 de Julio de 1904.—Obligaciones preferentes.—Relación n.º 98

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sección celebrada el día 22 del actual.

Nombre del acreedor e importe del crédito

Grupo 1.º—Haberes personales

MINISTERIO DE LA GUERRA

MINISTERIO DE MARINA

Agapito Ortega Galdón. 121'50

Fermín Rodríguez Martín. 329'20

Total. 450'70

Grupo primero

MINISTERIO DE LA GUERRA

Francisco Ardura González. 750'00

Joaquín Marifio Iglesias. 309'75

Joaquín González Martínez. 50'00

Tomás Rodríguez Sila. 351'87

Francisco Labios Zaragoza. 60'00

Francisco Labios Zaragoza. 398'75

Teodoro Meacirio Zabala. 50'00

José Rodríguez Sánchez. 60'00

Francisco Fernández Mosquera. 60'00

Rogelio Pazos Pastoriza. 274'50

Joaquín Martínez Fernández. 60'00

Francisco Ardura González. 170'00

Francisco Soriano Llorca. 262'50

Juan Parra Martínez. 155'00

José Torres Pareja. 263'95

José Matamala Plana. 15'25

José Parada García. 309'45

Antonio Pérez Ferrer. 29'85

Vicente Puig Altur. 8'80

Pedro Carbó Costa. 413'35

Pablo Bastarrachea Vidachea. 323'35

Juan Turu Clerch. 25'48

Salvador Aranda Faura. 23'55

José Pitarch Edo. 9'02

Francisco Velasco Siles. 156'91

José Blanco García. 360'25

José Piñero Avila. 977'50

Narciso Puig Piá. 311'10

José Miralles Banot. 289'85

Francisco Tortajada Sirer. 19'50

Eleuterio Ruiz López. 374'25

Jesús Zárraga Bárcena. 377'05

Domingo Villerías Pérez. 729'55

Manuel Valeiro Varela. 501'40

Manuel Vivero Lozano. 295'00

Emilio Boufill Roca. 440'65

Luis Villegas Eorique. 262'05

D. Ramón Cano Puente. 422'21

Juan Roibal Guerrero. 60'00

Juan Roibal Guerrero. 420'75

José Rodríguez Sánchez. 60'00

José Rodríguez Sánchez. 228'12

D. José María Escrig y Llopis. 165'00

D. Rafael Ibañez Cosme.	Pesetas
José Rodríguez Sánchez.	1.512'00
	360'00
Total.	12.752'56

DIRECCION GENERAL DE LA DRUDA

Grupo 1.º—Haberes personales

D. Calixto Hernández y Hernández. 947'30

Imposiciones de las Cajas de Manila.

Doña Paz Aldeguer de Bello. 3.551'51

Total. 4.498'81

RESUMEN

Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero. 450'70

Importe de los créditos del Ministerio de Marina, grupo primero. 12.752'56

Importe de los créditos de la Dirección general de la Dueda, grupo primero. 4.498'81

Total general. 17.702'07

Madrid 26 de Enero de 1907.—El Secretario, José de la Concha.—V.º B.º—El Presidente, Federico Requejo.

(Gaceta 7 de Febrero)

SECCION OFICIAL

Núm. 624

CAPITANIA GENERAL
DE BALEARES

E. M.—Sección 2.ª

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en 26 de Febrero próximo pasado, me dice:

«Excmo. Sr.: El Rey (q D g.) se ha servido resolver se amplie la R. O. C. de 20 de Julio de 1905, en la que se dispone el modo de vender las armas portátiles inútiles, en el sentido de que las mencionadas armas puedan venderse a personas ó Corporaciones cuya respetabilidad sea garantizada por las autoridades militares locales y que deseen adquirir en corto número de ellas para emplearlas exclusivamente en el servicio de guardería de sus fincas ó propiedades. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.»

Palma 7 de Marzo de 1907.—Ricardo Ortega.

Núm. 625

ADMINISTRACION PRINCIPAL
DE CORREOS DE PALMA

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general del Cuerpo se invita a los propietarios de fincas urbanas situadas en punto céntrico de la villa de

Soller, a que presenten proposiciones de cesión de arrendamiento por término de cinco años de un local apropiado para la conveniente instalación de las oficinas de Correos de dicha Estafeta, con habitación adecuada para el Jefe de la misma.

Este segundo concurso se verificará ante el Administrador subasterno de Correos de Soller, terminando el plazo de admisión de proposiciones a los diez días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL pudiendo presentarse todos los días a las horas ordinarias de despacho, excepto el último que se admitirán hasta las cinco de la tarde.

En las proposiciones extendidas en papel de la clase 11.ª se hará constar el precio de alquiler que no excederá de quinientas pesetas anuales, y demás condiciones que estarán de manifiesto en la indicada Estafeta, acompañándose el correspondiente plano acotado de la finca.

Palma 5 de Marzo de 1907.—El Administrador principal, Enrique Fajarnés.

Núm. 626

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE

Formado el padron de cédulas personales de este término municipal correspondiente al actual año de 1907, permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminado cuyo plazo ninguna será atendida.

San José 4 de Marzo de 1907.—El Alcalde, José Ribas.—El Secretario interino, Antonio Tur Mari.

Núm. 627

AYUNTAMIENTO DE BINISALEM

Lista de los Sres. Concejales y mayores contribuyentes con derecho a la elección de Compromisarios para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Pedro Reus Morro
Bernardo Nadal Juliá
Antonio Gelabert Llabrés
Bartolomé Coll Simonet
Juan Pons Vicens
Miguel Lladó Garcias
Pablo Gomila Pons
Antonio Villalonga Serra
Jaime Ferrer Bestari
Juan Moyá Pascual

Mayores Contribuyentes

D. Bartolomé Bannasar Juliá
Antonio Bannasar Bibiloni
Pedro José Bannasar Lladó
Guillermo Coll Bosch
Pedro Ferrer Delgado
Antonio Ferrer Serra
José Ferrer Vert
Rafael Fiol Rosselló
Antonio Gilabert Tous
Andrés Juliá Quintana
Guillermo Juliá Quintana
Gabriel Llabrés Bestari
Antonio Llabrés Verd
Jaime Llabrés Verd

D. Rafael Llobera Salom
Pedro Lladó García
Bartolomé Marcó Llabrés
Bartolomé Marcó Rosselló
Miguel Mir Autós
Rafael Moll Artigues
Andrés Moyá Pascual
Juan Nadal Juliá
Juan Pons Balle
Miguel Pol Verd
Bartolomé Pol Marcó
Jaime Pons Borrás
Antonio Pol Pons
Bartolomé Pascual Cirer
Juan Pons Marcó
José Payeras Terrasa
Salvador Pericás Real
Melchor Quintana Bertard
Salvador Real Quintana
Sebastian Ramonell Terrasa
Bernardino Ramonell Terrasa
Jaime Rosselló Bertard
Juan Sampol Tous
Rafael Santandreu Poquet
Andrés Salom Comas
Gaspar Salas Vallés
Antonio Servera Roca
Gaspar Vallés Vallés
Gaspar Vicens Pons
Francisco Vidal Villalonga
Binisalem 21 Febrero de 1907.—El Alcalde, Pedro Reus.—El Secretario, Bernardo Jaume.

Núm. 628

AYUNTAMIENTO DE BUÑOLA

Lista de los Sres. Concejales y mayores contribuyentes con derecho a la elección de Compromisarios para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Miguel Far Nadal
Guillermo Colom Creus
Sebastian Castell Aulet
Guillermo Borrás Roselló
Antonio Cerdá Mateu
Lorenzo Homar Rullan
Juan Oliver Fiol
Lucas Negre Muntaner
Antonio Cabot Sabater
Bernardo Cabot Cañellas

Mayores Contribuyentes

D. Antonio Nadal Payeras
Antonio Negre Muntaner
Antonio Nadal Muntaner
Jaime Muntaner Sancho
José Sastre Gelabert
Andrés Homar Simonet
José Pol Quetglas
Jaime Nadal Lladó
Juan Juliá Simó
Vicente Roselló Daviu
Juan Cañellas Borrás
Miguel Negre Oliver
Antonio Colom Creus
Juan Bujosa Catañá
Bartolomé Palou Pons
Antonio Nadal Cabot
Rafael Estarellas Palou
Gabriel Castell Aulet
Bernardo Nadal Nadal
Juan Bruno Vicens
Antonio Palou Añenar
Jaime Roselló Quetglas
Antonio Roselló Verdura
Antonio Morro Muntaner
Andrés Coll Estarellas
Juan Estarellas Borrás
Cosme Llinás Morey
Francisco Pizá Salas
Bartolomé Garcías Negre
Juan Palou Mateu
Miguel Roig Quetglas
Onofre Vallespir Llompart
Miguel Roselló Verdura
Francisco Estarellas Borrás
Antonio Negre Martí
Rafael Morro Suau
Gregorio Estarellas Alberti
Gabriel Cánaves Amengual
Guillermo Gamundi Llinás
Miguel Marcús Borrás

Buñola 6 Marzo de 1907.—El Alcalde, Miguel Far.—El Secretario, Pedro Muntaner.

Núm. 629

AYUNT.º DE SANTA EULALIA

Lista de los Sres. Concejales y mayores contribuyentes con derecho a la elección de Compromisarios para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Roig Guasch
Antonio Ferrer Ferrer
Pedro Juan Ferrer
Antonio Serra Ramón
Vicente Torres Escandell
José Roig Serra
Antonio Serra Serra
Bartolomé Tur Serra
José Juan Ferrer

Mayores Contribuyentes

D. Miguel Guasch Vich
Antonio Juan Juan
José Juan Juan
Pedro Bui Cardona
Vicente Bui Riera
Pedro Juan Ferrer
José Ferrer Guasch
Antonio Ferrer Guasch
Mariano Riera Torres
Márcos Colomar Mari
Vicente Tur Serra
Antonio Mari Torres
Juan Rosselló Cardona
Juan Clapés Bui
Francisco Torres Tur
Pedro Noguera Juan
Vicente Torres Torres
José Clapés Bui
Bartolomé Clapés Bui
Miguel Cardona Cardona
Antonio Ferrer Palerm
Juan Colomar Ferrer
Juan Torres Torres
Juan Ramón Clapés
Antonio Tur Noguera
Juan Mari Guasch
Antonio Boned Boned
Vicente Mari Boned
Vicente Prate Costa
Antonio Mari Guasch
Antonio Serra Ferrer
José Costa Tur
José Ferrer Escandell
Jaime Colomar Ferrer
Antonio Mari Ferrer
Miguel Costa Riera
Mariano Boned Roselló
Miguel Juan Clapés
Jaime Mari Ferrer
Simón Roselló Tur
Antonio Serra Vich
Juan Ramón Juan
Vicente Tur Torres
Juan Guasch Riera
Vicente Ramon Noguera
Francisco Ferrer Juan
Mariano Torres Colomar
Juan Tur Torres

Santa Eulalia 27 Febrero de 1907.—El Alcalde, Juan Roig.—El Secretario, Juan Clapés.

Núm. 630

AYUNTAMIENTO DE FORMENTERA

Lista de los Sres. Concejales y mayores contribuyentes con derecho a la elección de Compromisarios para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Tur Juan
Juan Torres Riera
José Colomar Guasch
Vicente Costa Guasch
Vicente Mayans Riera
José Serra Mayans
Vicente Mayans Ferrer
Francisco Tur Serra
Vicente Mayans Juan
Francisco Castelló Verdura

Mayores Contribuyentes

D. Vicente Tur Ferrer
Mariano Riera Ferrer
José Castelló Serra
José Ferrer Mayans
Guillermo Mayans Riera
Antonio Tur Juan
Pedro Juan Mayans
José Ferrer Mayans
Juan Ferrer Juan
Juan Castelló Castelló
Bartolomé Escandell Guasch
Vicente Guasch Mayans
Vicente Juan Ferrer

D. Bartolomé Mayans Mari
Mariano Mayans Tur
Francisco Mayans Tur
José Castelló Juan
Jaime Ferrer Mayans
José Suñer Riera
Vicente Juan Juan
Juan Tur Mayans
José Costa Ferrer
José Riera Mari
José Mayans Juan
Juan Mayans Costa
Bartolomé Mayans Juan
José Cardona Castelló
Juan Costa Riera
Carlos Tur Ferrer
Vicente Tur Ferrer
Vicente Mayans Mari
José Mari Mayans
Juan Mari Mayans
Bartolomé Mayans Tur
Bartolomé Juan Mayans
José Mari Torres
José Serra Mari
Juan Torres Roselló
José Juan Tur
José Castelló Ferrer
Formentera 4 de Febrero de 1907.—El Alcalde, Juan Tur.—P. A. del A.—Vicente Tur, Secretario.

Núm. 631

AYUNTAMIENTO DE MONTUURI

Lista de los Sres. Concejales y mayores contribuyentes con derecho a la elección de Compromisarios para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Ferrando Obrador
Juan Manera Mateu
Jaime Miralles Buñola
Juan Miralles Cerdá
Gabriel Sampol Sastre
Juan Mateu Más
Andrés Alcover Lull
Juan Roca Más
Juan Jordá Miralles
Melchor Nicolau Marimon

Mayores Contribuyentes

D. Antonio Ribas Ribas
Juan Verd Arbona
Juan Bautista Más Trobat
Rafael Nicolau Munar
José Más Miralles
Rafael Miralles Mayol
Rafael Manera Mascaró
Miguel Martorell Más
Juan Servera Mora
Juan Pomar Bonnin
Juan Vergar Ribas
Bartolomé Garcías Lladó
Miguel Crespi Pocovi
Juan Miralles Mayol
Pedro José Miralles Sastre
Bartolomé Miralles Mateu
Juan Socias Miralles
Bartolomé Miralles Rosinó
Miguel Ferrando Obrador
Bartolomé Rosinó Oliver
Pedro Antonio Cerdá Vaquer
Pedro Juan Pocovi Gayá
Francisco Cerdá Trobat
Miguel Sastre Castelló
Miguel Gomila Manera
Pedro Cerdá Ribas
Miguel Miralles Antich
Antonio Mayol Miralles
Antonio Cerdá Buñola
José Miralles Buñola
Rafael Ribas Bauzá
Gabriel Sampol Mascaró
José Serra Obrador
Gabriel Castelló Oliver
Jaime Miralles Pocovi
Bartolomé Nicolau Martorell
Gabriel Cerdá Ribas
Rafael Miralles Verd
José Vich Cerdá
Andrés Pocovi Manera

Montuuri 7 Marzo de 1907.—El Alcalde, Juan Ferrando.—P. A. del A.—El Secretario, Andrés Barceió.

Núm. 632

AYUNTAMIENTO DE FERRERIAS

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el tercer trimestre del año 1906. Sesión ordinaria del día 1.º de Julio.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó

el cumplimiento de la correspondencia y «Boletines Oficiales». Se acordó participar al Sr. Tesorero de Hacienda la imposibilidad en que se halla este Ayuntamiento para efectuar el ingreso de las 707'20 pesetas que adeuda por moratoria, en vez de las 238'77 pesetas á que viene obligado para la extinción de dicho débito.

Sesión ordinaria del día 8.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia y «Boletines Oficiales». Se aprobó la distribución de fondos del actual mes y el extracto de acuerdos tomados durante el segundo trimestre del actual año. Se acordó autorizar á D. Basiliso Perez García para realizar los intereses de las Inscripciones correspondientes á este Municipio. Se acordó solicitar de la Delegación de Hacienda de la provincia se sirva ordenar sean abonadas á este Ayuntamiento las cantidades satisfechas demás por territorial en el año 1883-1884 y 1884-1885 por los propietarios que han cedido sus derechos á este Municipio para dicho cobro.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia y «Boletines Oficiales». Se acordó librar certificación de los bienes amillarados á nombre de D.ª Agueda Gornés Febrer. Se acordó celebrar en el actual año la fiesta cívica religiosa de San Bartolomé, Patrono de esta villa, á uso y costumbre de los años anteriores invirtiendo en ella hasta la cantidad de 150 pesetas y nombrando los Mayordomos correspondientes.

Sesión ordinaria del día 24 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia y «Boletines Oficiales». Se dió cuenta de la renuncia presentada por dos de los Mayordomos nombrados en la sesión anterior, y se acordó admitir dichas renunciaciones.

Sesión ordinaria del día 29.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia y «Boletines Oficiales». Se dió cuenta de la renuncia presentada por otro de los Mayordomos nombrados en sesión de 15 del actual acordándose admitirla y nombrar á Don Onofre Allés para desempeñar dicho cargo. Se acordó celebrar las sesiones ordinarias los domingos á las nueve de la mañana.

Sesión ordinaria del día 5 de Agosto.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó dar cumplimiento á la correspondencia y «Boletines Oficiales». Se acordó conceder á D. José Pons Florit el permiso que tiene solicitado para construir una cochera en la carretera de San Cristobal.

Sesión ordinaria del día 12.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó dar cumplimiento á la correspondencia y «Boletines Oficiales». Se acordó aprobar la distribución de fondos para el actual mes.

Sesión ordinaria del día 19.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó dar cumplimiento á la correspondencia y «Boletines Oficiales».

Sesión ordinaria del día 26.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó dar cumplimiento á la correspondencia y «Boletines Oficiales». Se aprobó el proyecto de presupuesto ordinario y Tarifa de Arbitrios extraordinarios para el año 1907 separándose de este acuerdo el Concejal don José Allés por considerar se podían reducir algunas consignaciones de gastos para reducir tambien los ingresos. Se acordó librar en lo que conste y fuere de dar, certificaciones de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en sesiones de 12 y 19 del actual solicitadas por el propio Concejal D. José Allés.

Sesión ordinaria del día 2 de Septiembre.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó dar cumplimiento á la correspondencia y «Boletines Oficiales». Se acordó participar á la Excm. Diputación provincial que el ingreso de la cantidad que importa el tercer trimestre de contingencia provincial del actual año se efectuará dentro la próxima semana. Se acordó adherirse á la exposición elevada al Excmo. Señor Ministro de Estado con fecha 20 de Agosto último, por la Cámara de Comercio de Mahón en súplica de que se proponga al Gobierno de S. M. la celebración de tra-

tados comerciales con Cuba, Méjico y demás Repúblicas Hispano, Americanas, que favorezcan la exportación de la industria de calzado de todas clases y monederos de oro y plata, principales medios de vida y riqueza de Menorca. Se acordó quedar enterado de la circular del Gobierno Civil sobre formación del presupuesto ordinario para el próximo año de 1907.

Sesión ordinaria del 9.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó dar cumplimiento a la correspondencia y «Boletines Oficiales». Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes.

Sesión ordinaria del día 16.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó dar cumplimiento a la correspondencia y «Boletines Oficiales». Se acordó a instancia de D. Lorenzo Rotger Cardona librar certificación Catastral de los bienes amillanados a nombre de su difunto padre D. Lorenzo Rotger Pons.

Sesión ordinaria del día 23.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó dar cumplimiento a la correspondencia y «Boletines Oficiales». Se dió cuenta de una instancia presentada por los propietarios de edificios situados en la calle Nueva, que forma parte de la carretera de San Cristobal á esta villa, y se acordó interesar del Sr. Ingeniero de obras públicas de la provincia sean arrancados los álamos existentes de dicho trozo de carretera, plantandose en su lugar otra clase de árboles de los llamados de clavo.

Sesión ordinaria del día 30.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó dar cumplimiento a la correspondencia y «Boletines Oficiales». Se acordó traspasar á favor de D. Juan Pelegrí y D. José Florit la propiedad del panteón número 20 del cementerio de esta villa por haberla adquirida por compra de D. Lorenzo Cardona. Se acordaron los precios máximos que podrá percibir el arrendatario que resulte en 1.ª ó 2.ª subasta para el arriendo á la exclusiva del impuesto de consumos respectivo al próximo año de 1907.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 8 de Septiembre.—Se acordó la adopción de medidas para hacer efectivos los cupos de consumos y recargos autorizados en el próximo año de 1907.

Sesión extraordinaria del día 23, en 2.ª convocatoria.—Se aprobó el presupuesto ordinario y expediente de arbitrios extraordinarios para el próximo año 1907 acordando se remitaa al Gobierno civil de la provincia á los efectos procedentes.

El precedente extracto ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de hoy.—El Secretario, Luis Florit.—V.º B.º.—El Alcalde, Bartolomé Pons.

Núm. 633

AYUNTAMIENTO de LLUCHMAYOR

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el mes de Septiembre de 1906.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 2.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» de la semana y la correspondencia recibida durante la misma, acordándose oficial á la Administración de Hacienda que el recargo municipal sobre las cédulas personales del año próximo será del cincuenta por ciento.

Se acordó la distribución de fondos para el mes en curso.

Se aprobó el extracto de los acuerdos del mes de Agosto.

Se aprobaron las relaciones semanales de jornales hechos en las obras de conservación y reparación de los caminos durante el mes de Agosto.

Se acordó pagar los jornales de peon que trabajan en los caminos á razón de una peseta setenta y cinco centimos.

Se aprobó la subasta de la tierra de los caminos celebrada el día 26 de Agosto último, elevandose á definitivo el remate provisional que produjo 12'50 pesetas.

Se acordó celebrar una subasta el día 22 del mismo mes para adquirir dos mil quinientos metros de piedra machacada

con destino á los caminos vecinales; y que en el caso de resultar desierta por falta de postores se efectue una segunda el día cinco de Octubre.

Se acordó enagenar cierta cantidad de piedra marés ó silleria extraída del hoyo hecho en el caserío de El Arenal para un algebe.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 9.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los «Boletines Oficiales» y la correspondencia.

Se aprobaron dos cuentas de modelación.

Se acordaron las condiciones para su bastar ciento cuarenta carretadas de piedra silleria extraída del algebe en construcción en el caserío de El Arenal, fijandose el tipo de una peseta treinta centimos por carretada.

Se acordó prorrogar por diez años mas el seguro de la Casa Consistorial.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 16.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los «Boletines Oficiales» y la correspondencia de la semana.

Se acordó incluir en la lista de pobres á la familia de Bartolomé Monserrat Taberner.

Se concedieron los siguientes permisos para obras: á Antonio Oliver Tomas para coonstruir una pared en una finca procedente del predio Bell-lloch; á Antonia Ana Amengual Fullana para construir otra pared en Son Pieras; y á Matias Casañy Salvá para construir la acera de la casa n.º 11 de la calle de la República. Tambien se acordó ceder á Magdalena Tomas Mojer el solar n.º 167 del cuadro 4.º en el Cementerio Católico paraa construir una sepultura.

Se acordó pasar á informe de la Comisión de Fomento una instancia de Juan Guasp Roig solicitando permiso para enagenar en solares una parcela de terreno.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 23.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los «Boletines Oficiales» y la correspondencia de la semana.

Se enteró el Ayuntamiento de dos notificaciones recibidas de la Administración de Hacienda acordando bajas de consumos á favor de D. José Francisco Villalonga y D. Gregorio Clar Arbós.

Se aprobó una cuenta de Antonio Salvá por planchas de hierro galvanizadas que se emplearon en el cobertizo de la plazoleta de Cas frares.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 30.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron las disposiciones de los «Boletines Oficiales» de la semana, entre las que figura una circular del Gobierno Civil ordenando á los Ayuntamientos que no reclamaron contra la clasificación de partidos médicos publicada en la Gaceta de Madrid, que consiguen en sus presupuestos el haber que en ella se les fijó. Tambien se leyó la correspondencia de la semana.

Se aprobó la cuenta de gastos de la fiesta de Santa Cándida que ascienden á 659'50 pesetas.

Se dió cuenta y aprobó la subasta de la piedra silleria subastada por acuerdo del día nueve del mes en curso, elevandose á definitivo el remate á favor de Antonio Salvá Pons por la cantidad de 182'50 pesetas.

Tambien se aprobó la subasta de adquisición de dos mil quinientos metros de piedra machacada, celebrada el día veinte y dos, elevandose á definitivo el remate hecho á favor de Antonio Salvá Pons por la cantidad de cuatro mil trescientas noventa y nueve pesetas.

Se aprobó la cuenta del tercer trimestre del año corriente, rendida por el apoderado de este Ayuntamiento en Palma, acordandose la formalización de sus partidas.

Lluchmayor 4 Octubre de 1906.—El Secretario, Guillermo Aulet.—V.º B.º.—El Alcalde, Antonio Catañy.

Aprobado el anterior extracto por el Ayuntamiento en la sesión de día 7 de Octubre de 1906.—Certifico.—El Secretario, Aulet.

Núm. 634

ALCALDIA DE SOLLER

Estado expresivo de lo que se ha gastado en las obras que este Ayuntamiento hace por Administración Municipal durante la semana que abajo se indica.

Semana del lunes 18 al domingo 24 de Febrero de 1907

Por una reparación practicada en el camino de la Figuera.—Oficiales (jornales) 1, importe pesetas 2'50.—Piedras 2, importe pesetas 2.

Por la limpieza verificada en Santa Catalina de la barriada marítima.—Oficiales (jornales) ½, importe pesetas 1'25.—Expuestas 1, importe pesetas 0'55.—Escobas 1, importe pesetas 0'20.

Por reconstruir un muro y un pretil en el camino de Can Gaspá.—Oficiales (jornales) 16 y ½, importe pesetas 4'12.—Peones (jornales) 16, importe pesetas 17'81.—Cal (kilogramos) 336, importe pesetas 7.—Cargas de tierra 2, importe pesetas 1'50.—Piedras 150, importe pesetas 3'50.

Por una reparación al camino de las Argilas.—Oficiales (jornales) 1 y ½, importe pesetas 2'83.

Por la limpieza practicada en varias calles y plazas.—Peones (jornales) 6, importe pesetas 12.

Nota.—Han suministrado materiales los proveedores siguientes: Piedras, Bartolomé Bernat y Francisco Santos; Expuestas y Escobas, Antonio Bauzá; Cal, Gabriel Canaves; Tierra, Francisco Santos.

Sóller 28 Febrero de 1907.—El Alcalde accidental, Ramón Escalas.

Núm. 635

AYUNT.º DE VILLA-CARLOS

Estado expresivo de los gastos causados durante la semana que comprende los días 18 al 24 del actual en las obras públicas que este Ayuntamiento ejecuta por administración.

Sitio donde se efectúa la obra

Arreglo del piso de las calles de San Inacio San Pedro y Bellavista.—Oficiales (jornales) 5, importe pesetas 15'00.—Peones (jornales) 86, importe pesetas 156'25.—Escobas (carretadas) 62, importe pesetas 31'00.—2 mangos de herramientas y arreglo de carretilla, importe pesetas 2'55.

Trabajos de carpintería en la fuente de Calafons.—Oficiales (jornales) 1, importe pesetas 3'50.—Una puerta nueva pintura y aceite y masilla, importe pesetas 29'05.

Nota.—Han facilitado materiales y efectuado transportes los contratistas siguientes: Transportaron escombros, Francisco Miquel Victori.

Villa-Carlos 23 de Febrero de 1907.—El Alcalde, Casimiro de Cossio.

Núm. 636

D. José Eduardo Tormo Martí, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Lonja de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber que por ante dicho Juzgado y Escribanía del infrascrito Actuario se siguen unos autos juicio ejecutivo promovidos por don Miguel Noguera y Juliá contra D. Pedro Pizá y Oliver, en los que ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:—En la ciudad de Palma á ocho de Enero de mil novecientos siete, D. José Eduardo Tormo y Martí, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos juicio ejecutivo promovidos por D. Miguel Noguera y Juliá, Albalil, vecino de Lluchmayor, dirigido por el Letrado don José Alcover y representado por el procurador D. Rafael Clar, contra D. Pedro Pizá y Oliver, empleado, vecino de esta capital, en rebeldía, sobre pago de cantidad.—Fallo: que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados y con su producto cumplido pago al acreedor don Miguel Noguera y Juliá de la cantidad de ciento veintisiete pesetas, diez céntimos que como líquido alcanza en estos autos, intereses legales en deuda desde primero de Septiembre de mil novecientos cinco y

costas causadas y á causar, en las cuales se condena al demandado, hasta su efectivo pago. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo en la fecha antes expresada. J. Eduardo Tormo.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez en la audiencia pública, doy fé.—Ante mí, Guillermo Vidal.

Y mediante á que D. Pedro Pizá y Oliver se halla constituido y declarado en rebeldía, se publica dicha sentencia por medio del presente edicto para que le sirva de notificación, parándole el perjuicio á que hubiera lugar en derecho.

Palma veintitres Febrero de mil novecientos siete.—J. Eduardo Tormo.—Ante mí, Guillermo Vidal.

Núm. 637

D. Elias Rivas Martinez, Juez de primera instancia y de instrucción del partido de Inca.

Por el presente y en virtud de providencia del día veinte y tres del actual recaída á consecuencia de escrito presentado en este Juzgado por el procurador D. Rafael Payeras en nombre de D.ª Juana Andreu Cladera vecina de la villa de La Puebla, en el expediente por el mismo promovido, sobre declaración de herederos legales abintestato de Jaime Andreu Cladera, natural y vecino que fué de la expresada villa, en la que falleció día veinte y ocho de Diciembre último: Se anuncia la muerte sin testar de dicho don Jaime Andreu Cladera; que se reclama su herencia á favor de sus únicas tres hermanas germanas D.ª Margarita, D.ª Juana y D.ª Catalina Andreu Cladera, por ser parientes en segundo grado de consanguinidad del referido difunto, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á la susodicha herencia, para que comparezcan ante este mentado Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días.

Inca veinte y seis de Febrero de mil novecientos siete.—Elias Rivas Martinez.—Ante mí, Miguel Sampol.

Núm. 638

Don Teodoro Pou Magraner, Teniente de Navio de la Armada, Juez Instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por el presente edicto se dá audiencia instructiva á los que se consideren dueños del falucho de pesca «Santa Fé», folio 728 3.ª lista de embarcaciones de Palma y efectos pertenecientes al mismo, zozobrados en aguas de Cala Figuera el día 10 de Noviembre último, á fin de que y en el término de veinte días contados desde la publicación de este edicto, se presenten ante este Juzgado si tienen alguna reclamación que hacer.

Palma 5 de Marzo de 1907.—El Juez Instructor, Teodoro Pou.—Por mandado de S. S.—José M.ª Vives, Secretario.

Núm. 639

Don Martin Costa y Llobera, Teniente de Navio de primera clase de la Armada, Ayudante de Marina del Distrito de Alcudia y Fiscal de un expediente.

Por medio del presente edicto se cita, llama y emplaza á cuantos se consideren ser dueños, ó tener derecho alguno sobre dos pacas de virutas de corcho cuyas dimensiones son las siguientes: largo un metro, ancho cincuenta y cinco centímetros, alto setenta y cinco centímetros, sin marca, ni señal alguna y embaladas por medio de ocho listones de madera y cinco ligadas de alambre de hierro y cuyo peso es respectivamente de ciento diez y seis y ciento veinte y seis kilogramos los que fueron arrojados por el mar en los sitios de este Distrito denominados «El Cuartelillo» y «Las Borjas.» para que en el plazo de treinta días á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se presenten por sí ó por apoderado ante el Excelentísimo Señor Capitan General de este Departamento para hacer uso de su derecho.

Dado en Alcudia á siete de Marzo de mil novecientos siete.—Martin Costa.—Por su mandato.—Luis Capó, Secretario.

Depositaria de fondos municipales de Sóller

CUENTA del 2.º trimestre del año 1906 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		2791'95
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		11609'10
<i>Cargo.</i>		14401'05
Data por pagos verificados en igual trimestre.		13314'32
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		1086'73

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	285'76	5'93	291'69
2 Montes.	"	"	"
3 Impuestos.	"	2284'16	2284'16
4 Beneficencia.	801'73	738'25	1539'98
5 Instrucción pública.	"	"	"
6 Corrección pública.	"	"	"
7 Extraordinarios.	303'05	678'08	981'13
8 Resultas.	11704'22	"	11704'22
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	"	7902'68	7902'68
10 Reintegros.	"	"	"
11 Ampliación.	"	"	"
<i>Cargo pesetas.</i>	13094'76	11609'10	24703'86
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	1191'54	3733'46	4925'00
2 Policía de seguridad.	"	256'50	256'50
3 Policía urbana y rural.	3503'49	3369'02	6872'51
4 Instrucción pública.	"	310'00	310'00
5 Beneficencia.	514'45	554'30	1068'75
6 Obras públicas.	819'33	1382'89	2202'22
7 Corrección pública.	"	277'77	277'77
8 Montes.	"	"	"
9 Cargas.	3761'13	2493'34	6254'47
10 Obras de nueva construcción.	159'87	127'50	287'37
11 Imprevistos.	353'00	809'54	1162'54
12 Resultas.	"	"	"
13 Ampliación.	"	"	"
<i>Data pesetas.</i>	10302'81	13314'32	23617'13

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Sóller a 26 Febrero de 1907.—El Depositario, Cayetano Rosselló.—Conforme.—El Secretario Contador, Amador Canals.—V.º B.º—El Alcalde accidental, Ramón Escalas.

Depositaria de fondos municipales de Valldemosa

CUENTA del 2.º trimestre del año 1906 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		3077'87
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		31'58
<i>Cargo.</i>		3109'45
Data por pagos verificados en igual trimestre.		1889'64
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue		1219'81

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	"	"	"
2 Montes.	"	"	"
3 Impuestos.	321'00	"	321'00
4 Beneficencia.	"	"	"
5 Instrucción pública.	"	"	"
6 Corrección pública.	"	"	"
7 Extraordinarios.	"	"	"
8 Resultas.	2756'87	"	2756'87
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	"	31'58	31'58
10 Reintegros.	"	"	"
11 Ampliación.	"	"	"
<i>Cargo pesetas.</i>	3077'87	31'58	3109'45
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	"	600'12	600'12
2 Policía de seguridad.	"	75'00	75'00
3 Policía urbana y rural.	"	115'00	115'50
4 Instrucción pública.	"	82'50	82'50
5 Beneficencia.	"	"	"
6 Obras públicas.	"	159'50	159'50
7 Corrección pública.	"	"	"
8 Montes.	"	"	"
9 Cargas.	"	857'52	857'52
10 Obras de nueva construcción.	"	"	"
11 Imprevistos.	"	"	"
12 Resultas.	"	"	"
13 Ampliación.	"	"	"
<i>Data pesetas.</i>	"	1889'64	1889'64

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Valldemosa a 5 Julio de 1906.—El Depositario, Bartolomé Morey.—Conforme.—El Secretario-Contador, Francisco Vidal.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Lladó.

Depositaria de fondos municipales de Búger

CUENTA del 2.º trimestre del año 1906 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		2274'88
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		2274'88
<i>Cargo.</i>		2274'88
Data por pagos verificados en igual trimestre.		2274'88
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		2274'88

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	"	"	"
2 Montes.	"	"	"
3 Impuestos.	"	"	"
4 Beneficencia.	"	"	"
5 Instrucción pública.	"	"	"
6 Corrección pública.	"	"	"
7 Extraordinarios.	"	"	"
8 Resultas.	"	"	"
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	"	"	"
10 Reintegros.	"	"	"
11 Ampliación.	"	"	"
<i>Cargo pesetas.</i>	"	"	"
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	"	"	"
2 Policía de seguridad.	"	"	"
3 Policía urbana y rural.	"	"	"
4 Instrucción pública.	"	"	"
5 Beneficencia.	"	"	"
6 Obras públicas.	"	"	"
7 Corrección pública.	"	"	"
8 Montes.	"	"	"
9 Cargas.	"	"	"
10 Obras de nueva construcción.	"	"	"
11 Imprevistos.	"	"	"
12 Resultas.	"	"	"
13 Devoluciones.	"	"	"
<i>Data pesetas.</i>	"	"	"

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta en los libros de la Depositaria. En Búger a 30 de Junio de 1906.—El Depositario, Gabriel Gomila.—Conforme.—El Secretario-Contador, Antonio Gelabert.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Mascaró.

Depositaria de fondos municipales de Binisalem

CUENTA del 3.º trimestre del año 1906 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		6679'82
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		6252'32
<i>Cargo.</i>		12931'64
Data por pagos verificados en igual trimestre.		7540'58
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		5391'06

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	"	5'68	5'68
2 Montes.	"	"	"
3 Impuestos.	714'25	398'90	1112'55
4 Beneficencia.	990'96	1003'36	1994'32
5 Instrucción pública.	"	"	"
6 Corrección pública.	"	"	"
7 Extraordinarios.	1972'62	"	1972'62
8 Resultas.	2948'21	"	2948'21
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	8284'31	4844'98	13129'29
10 Reintegros.	"	"	"
11 Ampliación.	"	"	"
<i>Cargo pesetas.</i>	14910'35	6252'32	21162'67
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	1433'67	943'44	2382'11
2 Policía de seguridad.	225'00	385'00	610'00
3 Policía urbana y rural.	982'23	572'48	1554'71
4 Instrucción pública.	100'00	200'00	300'00
5 Beneficencia.	616'81	502'95	1119'76
6 Obras públicas.	687'07	627'65	1314'72
7 Corrección pública.	"	"	"
8 Montes.	"	"	"
9 Cargas.	3901'98	3731'00	7632'98
10 Obras de nueva construcción.	"	"	"
11 Imprevistos.	282'27	578'06	860'33
12 Resultas.	"	"	"
13 Ampliación.	"	"	"
<i>Data pesetas.</i>	8231'08	7540'58	15771'61

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Binisalem a 30 Septiembre de 1906.—El Depositario, Miguel Binimelis.—Conforme.—El Secretario-Contador, Bernardo Jaume.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro Reus.